

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS

Oficinas: REINA, 8, 2.º

10 PESETAS AL AÑO

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

## Los fondos pasivos.

Hace ya un año, cuando nadie se preocupaba en la prensa de esa bienhechora institución de los fondos pasivos, publicamos amplísimos datos acerca del movimiento de fondos de la Caja central. Nuestro número especial de 17 de julio del año pasado y los estados insertos en el número siguiente son prueba de ello.

Señalábamos entonces el constante incremento de las obligaciones de la Caja central, y deducíase lógicamente la necesidad de aumentar los ingresos.

En el *Anuario del Maestro*, páginas 105 y 106, ampliamos aquellos datos hasta 1.º de enero del corriente año. Claramente se ve en aquellos cuadros resúmenes que los gastos igualaban y aun superaban algo á los ingresos.

Desde entonces han salido á la superficie unos cuantos alarmistas redentores, á los cuales nosotros respetamos, por más que, dicho sea con toda franqueza, no participamos de sus alarmas.

Daremos algunas razones. El aumento medio anual de las obligaciones por derechos pasivos ascendió en los cinco primeros años á 250.090 pesetas.

Ese mismo aumento anual, en el segundo quinquenio, ha llegado á 136.867,60 pesetas.

Nótase, pues, en las obligaciones anuales que se adquieren una disminución de 113.151,40 pesetas.

Constantemente se están jubilando nuevos maestros, pero también constantemente están falleciendo jubilados que cobran, viudas y huérfanos que por muerte, cambio de estado ó exceso de edad, dejan de percibir de la Caja central. ¿Cuándo se producirá el equilibrio? ¿Cuándo las bajas vendrán á igualar al importe de nuevas clasificaciones? No lo sabe nadie: ni la misma Junta central. Hay quien dice que 20 ó 25 años. Con la misma ó mayor razón podríamos nosotros afirmar que 5 ó 6, porque si del primero al segundo quinquenio se ha producido una disminución de 113.141,40 pesetas en las obligaciones contraídas, poco más de otro quinquenio se necesita para igualar las 136.867,60 pesetas anuales que aparecen de incremento medio anual en los últimos años. Reconocemos que el cálculo tendría algo de arbitrario, pero más nos lo parecen otros publicados.

Actualmente deben igualar los gastos á los ingresos, y decimos que deben igualar, porque el déficit producido vendrá en parte á compensarse con haberse encargado el Estado de pagar los empleados, cuyos sueldos importan 39.750 pesetas (*Anuario*, pág. 43).

Quedan, pues, los dos y medio millones de pesetas de remanente, con lo cual, y aun suponiendo que nada se hiciera para aumentar los ingresos, habría para cubrir el déficit por bastante tiempo. ¿Dónde está, pues, la bancarrota que nos amenaza para este trimestre ó el próximo, según pregonan los alarmistas?

Dejémonos de alarmas y estudiemos serenamente los medios de reforzar los ingresos. La Junta central nos ha dado ejemplo.

Vió que los habilitados no rendían cuentas oportunamente y que esto era causa de alguna distracción de fondos, y mandó que no se les entregara más que el haber líquido, descontada ya la parte correspondiente á fondos pasivos.

Las disposiciones recientes sobre maestros provisionales y la circular á los Inspectores demuestran igualmente que no se abandona esta interesantísima cuestión.

Por su parte EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sin alborotos ni alharacas, ha propuesto tres medios de reforzar los ingresos y propondrá otros. Esto es lo que hay que buscar, sin provocar alarmas, ni profetizar catástrofes que, afortunadamente, á juicio nuestro, están lejos.

No faltará quien aparente ver en todo esto una defensa de la Junta central. Tal interpretación será un error, ya que no otra cosa. La Junta ha cometido faltas; censúresele por ello; pero eso es cosa distinta de anunciar bancarrotas para mañana ó pasado.

Los datos expuestos en estas líneas son exactos, y estamos decididos á probarlos si de ellos se duda. Si alguien quiere sacarlos de quicio, le dejaremos en su tarea.

A nosotros nos basta con exponer los hechos ajustados á la verdad y dejar que el magisterio juzgue. Pedimos y queremos reformas justas, lógicas y prácticas, que refuercen los ingresos del fondo de pasivos. A lo que hemos de oponernos es á las alarmas injustificadas que puedan causar daños inútiles.

## El nombramiento de Interinos.

El art. 17 del vigente reglamento faculta á las Juntas provinciales para hacer nombramientos de maestros interinos en las escuelas cuyos sueldos no alcanzan á 825 pesetas.

Sabemos de algunas Juntas que convierten esta facultad en un abuso.

Véase el caso. En estos días se reúnen los vocales con gran puntualidad y reparten las interinidades entre protegidos.

Estos van al pueblo y toman posesión antes del día 18, y como en aquella fecha comienzan las vacaciones se ven libres de desempeñar la escuela.

Llega septiembre, y como ellos no han pensado en educar niños renuncian tranquilamente; han cobrado mes y medio, no han dado una clase y han defraudado á los fondos pasivos en unos cuantos duros.

En efecto; figurémonos una escuela de 500 pesetas; le corresponde al mes 41,66 pesetas, y durante el mes y medio de vacaciones 62,50 pesetas. El interino que no trabaja, y á quien se nombró para no trabajar, cobra bonitamente 12 duros y medio que debían entrar en los fondos pasivos y no entran.

Parecerá el asunto baladí, pero no lo es. Si la costumbre se generaliza y treinta Juntas provinciales hicieran esta combinación y proveyeran no más de 5 escuelas cada una, serían 150, y á ocho duros una con otra durante el mes y medio, que no es mucho, resultarán 1.200 duros defraudados á los fondos durante el mes y medio de vacaciones.

¿No merece la pena de poner remedio al mal? ¿No podría ordenarse la cesación de los interinos que al llegar las vacaciones no llevarán, por lo menos, un mes en el ejercicio efectivo de la enseñanza?

No queremos nosotros que á los interinos que lo sean verdaderamente se les perjudique; lo que sí queremos es que todo ello no sea un pretexto indigno para defraudar los fondos pasivos. La Junta Central, que ha conseguido modificar la legislación de maestros provisionales, puede mejor que nadie, y con verdadero conocimiento de causa, proponer lo que más convenga.

Guía práctica del concursante á escuelas, por D. Victoriano F. Ascarza. Contiene reglas prácticas, consejos útiles, causas de exclusión, toda la legislación vigente, extensos formularios, etc., etc. Se remite por una peseta cada ejemplar.



### Nuevas maestras.

En los últimos exámenes de revalida de la Escuela Normal Central han obtenido el título de maestras las siguientes señoritas: **Grado elemental.** — Doña María Victoria Jiménez y Crozat, sobresaliente; doña Margarita Torrén y Lara, doña María de los Angeles Mora, doña Sara López y Aparicio, doña Remedios Cortés y García, doña Matilde Amigó y García, doña Martina Casiano y Mayor, doña Juana Lillo y Hernández, doña Carolina Santos y Marrondo, doña Florencia Aribas y Vicuña y doña Elisa Fortet y Bermejo, aprobadas.

**Grado superior.** — Doña María Clotilde Morales y Duñaiturria, doña Consolación Martínez y Boniche, doña Natividad de Ercilla y Lorenzo, doña Julia Barrio y Ruiz, doña Polonia de Miguel y Cano, doña Joaquina Mesonero y García, doña Francisca Zúñiga y Zúñiga, doña María Blanca Canivell y Pascual, doña Luisa Araoz y González y doña Isabel Alvarez y Talavera, aprobadas.

**Grado normal.** — Doña Luisa Abad y Pastor, doña Joaquina Larraneta é Ilzarbe, doña Mercedes Werhle y Vidal y doña Luisa García Rodríguez, sobresalientes; doña Carmen Corrán y de Aldecoa, doña María Castillo y Gogorza, doña Rafaela Molina y Fernández, doña Cesárea Pérez Aldabe, doña Matilde Sánchez y Trebol, doña María del Carmen Lara y de las Casas y doña Julia Carrascal y San José, aprobadas.

Sea enhorabuena.

### Nuestro «Certamen».

En los últimos días hemos recibido dos nuevos trabajos.

Uno de ellos, aspirando al primer premio, lleva por lema: «Donde se hable la lengua castellana no faltará nunca un ¡Viva Español!»

El otro trabajo, aspirando al segundo premio, tiene por lema:

«El que enseñando  
se pasa las horas,  
ni come, ni bebe.....,  
ni vive, ni cobra.»

Nos complace la actividad que demuestran nuestros compañeros, pues no esperábamos en tan breve plazo recibir trabajos que denotan meditación, estudios y tiempo.

**De propuestas.** — En otro lugar verán nuestros lectores la formulada para proveer las escuelas de párvulos de 1.375 pesetas. Faltan ya por publicar las de niños de 1.375 y de 1.100 pesetas. Todas están ya muy adelantadas y las primeras de las dos citadas se publicarán en breve. Es laudable la actividad que se ha observado en esta cuestión.

En el número próximo publicaremos la propuesta de las escuelas de niños de Salamanca. Es el primer Rectorado que ha ultimado el trabajo. También hemos recibido á última hora las propuestas del distrito de Granada.

**Petición justa.** — Una apreciable suscriptor nos manifiesta la conveniencia de que los hijos de los maestros sean preferidos para el nombramiento de interinos cuando la vacante ocurra por defunción de los padres.

Nos parece muy justo.

**Cartas é instancias.** — Sin perjuicio de dedicar un artículo extenso á analizar y exponer la nueva ley de presupuestos con la extensión que merece, debemos de manifestar hoy que toda carta además del sello ordinario debe llevar otro de 5 céntimos, especial de guerra, y que toda instancia, además de la póliza de peseta, debe llevar 40 céntimos en sellos especiales de guerra. Sin estos sellos no son admitidas, ni se cursan las instancias.

**Renuncias.** — El tribunal de oposiciones á escuelas de párvulos del distrito de Zaragoza está en desgracia. Al año de la convocatoria se había nombrado vocal y suplente para que se constituyera y ambas han presentado sus renunciaciones. ¿Hasta cuándo no empezarán los ejercicios? ¡Pobres de las que esperan!

**Distinciones merecidas.** — El Consejo de Instrucción pública ha propuesto por unanimidad para la cátedra de Fisiología é Higiene de la escuela de Veterinaria de esta capital, al docto profesor de la de Zaragoza, D. Pedro Martínez de Anguiano.

Aunque el interesado no aceptará la cátedra le felicitamos cordialmente.

De igual manera le felicitamos por haber obtenido diploma de primera clase en la última exposición de Higiene y Demografía por el tratado de *Higiene veterinaria comparada*.

**De normales.** — En la última sesión se dió cuenta á la comisión permanente del Consejo, del dictamen emitido por la sección de primera enseñanza. Hay gran empeño en sacar la cuestión adelante antes de las vacaciones, que para el Consejo empiezan el 15 del actual.

**Las oposiciones de Sevilla.** — Hemos recibido varios comunicados contestando al del Sr. Cuadra. La falta de espacio nos impide dar hoy cuenta de ellos. Lo haremos en otro número, aunque creemos que no es la prensa el terreno adecuado para resolver la cuestión planteada por el Sr. Cuadra.

## Sección oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

*Real orden de 20 de junio de 1898, aprobando una fundación hecha por el Ayuntamiento de Pasajes y el Sr. duque de Mandas, en el barrio de Ancho (Pasajes).*

En vista del expediente incoado á instancia del Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento constitucional de Pasajes (Guipúzcoa), en solicitud de que se clasifique como de carácter particular la fundación establecida por el excelentísimo Sr. Duque de Mandas y por el Ayuntamiento de Pasajes:

Oída la Sección de Gobernación y Fomento

del Consejo de Estado, y de acuerdo con su dictamen;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien autorizar y aprobar la fundación que el Ayuntamiento de Pasajes y el Sr. Duque de Mandas han establecido en el barrio de Ancho, perteneciente al Municipio de Pasajes, provincia de Guipúzcoa.

Se clasifica este patronato como de carácter particular, entendiéndose que el Gobierno respetará todos los derechos que se reservan al patronato de la misma.

El Ministerio de Fomento ejercerá única y exclusivamente, por sí y por medio de sus Delegados y Autoridades que del mismo dependan, las facultades que por el protectorado general sobre instituciones de esta naturaleza corresponden al Gobierno, y éste ejercitará además en la escuela de que se trata la inspección que en los establecimientos de enseñanza le corresponde, por lo que respecta á la moral, higiene y estadística.

Es también la voluntad de S. M. que, haciéndolo público por medio de la *Gaceta* oficial, se manifieste la satisfacción con que el Gobierno ha visto la fundación llevada á cabo por el señor Duque de Mandas y por el Ayuntamiento de Pasajes.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de junio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Rector de la Universidad de Valladolid.—(*Gaceta* del 7 de julio.)

### RECTIFICACIÓN

En la propuesta publicada en las *Gacetas* de 2, 3 y 4 del actual para proveer por concurso de ascenso las escuelas elementales de niñas de 1.375 pesetas, se ha cometido la omisión involuntaria de que figure en ella la solicitante doña Prudencia Vega y Núñez; y como quiera que el hacerlo no perjudica á tercero y es de justicia, se hace constar por medio de la presente que dicha señora debe figurar en la repetida propuesta con el núm. 88, toda vez que tiene de servicios en la categoría inmediata inferior trece años, nueve meses y diez y siete días, y en el total del magisterio quince años y ocho días, no correspondiéndole la escuela de la auxiliar de Zamora, que es la que pide, por haber sido adjudicada á otra con mayor derecho, ocupando las siguientes un lugar superior que en las *Gacetas* repetidas se les ha dado.

Lo que esta Dirección general ha dispuesto se publique en la *Gaceta de Madrid* para satisfacción de la interesada y conocimiento de todas las concursantes.

Madrid 5 de julio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 7 de julio.)

## NOTICIAS OFICIALES

### VACANTES

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho Canónico, dotada con 3.500 pesetas, que según la ley de 2 de septiembre de 1857 y el art. 4.º del Real decreto de 23 de julio de 1898 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el mismo, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 7 de julio.)

## JUNTAS PROVINCIALES

**Córdoba.** — «Debiendo proveerse, por méritos, tres vacantes de la tercera clase del escalafón de maestros de esta provincia, con el sobresueldo anual de 50 pesetas cada una, ha acordado esta Junta que de conformidad con lo dispuesto en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, sean anunciadas por concurso las dichas vacantes, á fin de que los maestros que se crean con derecho á ocuparlas presenten sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporación»



ción, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín oficial, acompañando á aquéllas su hoja de méritos y servicios y cuantos documentos originales posean y justifiquen su pretensión.

### Cronica general

En Santiago de Cuba.

Antes de comenzar esta reseña al vuelo de sucesos tristes, conste que cuanto se sabe de la guerra lo sabemos por los yanquis. Ellos se encargaron de contarnos cómo habían destruido nuestra escuadra, y ellos estos días nos cuentan que han tenido en Santiago 4.000 bajas entre muertos y heridos, que su situación por tierra es muy crítica, que el calor y las lluvias causan numerosas víctimas, que tendrán que retroceder, etc., etc. Todo esto es suficiente para que muchas gentes se den por satisfechas. Más vale así. Tenemos por costumbre contar los dolores del adversario y callarnos los nuestros; sólo pensamos en el daño del enemigo sin pensar en el propio. ¡Más vale así! El que no se consuela es porque no quiere.

Lo cierto es que los yanquis van pagando muy cara la conquista de Santiago. Ellos la conquistarán, pero no será tan fácilmente, ni sin daños como la destrucción de nuestros barcos, La escuadra que fué.

Ya lo indicábamos en el número pasado: la escuadra de Cervera ha sido destruida completamente. Dicen muchos periódicos que esto ha causado grandísima tristeza. Nosotros pensamos, lo decimos con toda franqueza, que no ha causado solo tristeza, ha causado indignación é ira. La nación se había gastado más de cien millones de pesetas en la escuadra destruida; eran barcos modernos poderosos, cómo se han dejado destruir sin causar al enemigo destrozos grandísimos, daños de importancia, sin producir más que un muerto y dos heridos á los yanquis? Esto es lo que nadie se explica, y esto es lo que causa estallidos de ira no revelados aún. España se resignará siempre á perder sus barcos; lo que no se resigna es á perderlos sin vengar en el enemigo su destrucción. Pero vale más no ahondar en esta cuestión.

Los yanquis en España.

El telégrafo dice todos los días que ya se han dado órdenes al comodoro Watson de que salga con tres acorazados y tres cruceros á bombardear los puertos de España. Unos dicen que los citados barcos saldrán el domingo ó lunes próximos para nuestra nación; otros temen que hayan salido ya. Lo único cierto y al parecer indudable es que vendrán.

El porvenir.

Hay muchas gentes que abrigan grandes esperanzas de que los yanquis sean duramente castigados por tierra. Si entran en Cuba y quieren conquistarla por la fuerza así sucederá. Lo malo es que los yanquis hoy día, para quedarse con Cuba, no necesitan conquistarla; necesitan paciencia solamente. Esta es la triste verdad.

La poderosa flota americana, libre ya de escuadras españolas, no necesita más que dos cosas para vencer; estrechar el bloqueo de Cuba y dar armas y recursos á los insurrectos. Con el bloqueo impedirán en absoluto que enviemos á nuestro ejército armas y víveres; sin ellos vendrá el hambre y la privación de medios de defensa. En tal situación los insurrectos auxiliares por los yanquis podrán si no aniquillarnos en Cuba, dejarnos en situación tan lamentable que los americanos cojan Cuba impunemente.

Esta es, libre de mentiras oficiales, la triste realidad, si los yanquis saben, que si sabrán, explotarla. Por eso de día en día aumenta el número de las gentes partidarias resueltamente de la paz.

La política.

Se habla de crisis, y se niega á renglón seguido. Háblase de negociaciones para la paz y luego se desmiente. Todo es confusión. Los agoreros pregonan movimientos carlistas. Todo esto revela lo inseguro de la situación. A tal punto han llegado las cosas que no hay más que un programa. ¡Dios sobre todo!

### Seccion de noticias.

Han fallecido:

Doña Castora Clemente Bernal, maestra de Ibañerando (Océros).

Doña Teresa Amigó, esposa del secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Barcelona, D. Francisco Beltrá.

Suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

El Ayuntamiento de Figueras (Gerona), que con aplauso de todos los amantes de la enseñanza había concedido una gratificación á los maestros de aquella localidad señores Lozano y Trayter, ha pedido que se elimine de los cargos en lugar de hacerla extensiva, como era de esperar, á los demás maestros de aquella ciudad. Buen premio para estimular al magisterio.

—Dice *El Magisterio Aragonés*: «Aunque muchos creían otra cosa, nosotros opinábamos que habiendo venido de Madrid Marina y su señora á formar parte de los tribunales de oposiciones á escuelas, se cobrarían las dietas; y en efecto, ya se han abonado á los afortunados presidentes y vocales, ascendiendo el gasto, según hemos oído, á 9.000 pesetas próximamente. Demasiado caras nos parecen las oposiciones.»

—La Junta local de primera enseñanza de Valencia ha acordado conceder media vacación á todas las escuelas públicas de la capital en los meses de julio y septiembre, en bien de la salud de los niños.

—En el *Boletín oficial* de la provincia de Madrid correspondiente al 6 de julio, se publica una relación de las cantidades que adeudan los ayuntamientos hasta el primero del actual, y de las ingresadas por los recaudadores y ayuntamientos para pagos de las mismas.

—Nuestro estimado amigo D. Pedro Díaz y Muñoz, ha abierto en Barcelona (calle de Aribau, 16) una academia politécnica, preparatoria de maestros y otras carreras especiales. Deseamos prosperidades al nuevo centro docente.

—El pueblo de Aguilar (Logroño) adeuda á la digna profesora Doña María Paz Oрдón algunas cantidades desde 1887, y rogamos al Sr. Torroja, gobernador de la provincia, que ponga coto á este notorio abuso.

—La Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Sevilla ha remitido al Rectorado la siguiente lista de las escuelas y auxiliares vacantes. A oposición: De niños, la de Roda, con 825 pesetas; de niñas, las de Alcalá del Río, Badolatosa y Guillena, con 825 pesetas, y de párvulos dos auxiliares de Sevilla, con 1.375 pesetas. Al concurso único se anunciarán las escuelas de niños y niñas de Castilleja del Campo, con 500 pesetas; las auxiliares de niños de Oaxalla de la Sierra, Guadalcanal y Lora del Río, con 625, y de niñas las auxiliares de Luen-

tes de Andalucía y Baucedo, con 625, y la de Gileña, con 500.

—Es digna de aplauso la aptitud del Sr. Rector, del Sr. Solier y Sr. Ronco, Gobernador civil de Ciudad Real, en las justas aspiraciones del maestro de Pozurna, Sr. Mayorga, sobre cobranza de haberes atrasados.

—Para el concurso único anunciado en abril último, se han presentado en el Rectorado de Zaragoza 793 instancias de 603 maestras y 4' de 416 maestros, ó sea un total de 1.243 solicitudes de 1.109 aspirantes.

—Los alumnos del Colegio de Huarte de Pamplona han cedido con el laudable fin de ingresar en la suscripción nacional el importe de un refresco con que son obsequiados todos los años al finalizar los exámenes.

—La Junta provincial de Guipúzcoa ha remitido al Rectorado la relación de escuelas vacantes que sigue: Lazcano y Segura, de niños, por oposición; Ataún y Guetaria, de niñas, por oposición; por concurso único, Beizama, niños, y Fuenterrabía, párvulos, de 625 pesetas; Aizarna (Cestona), Ergoyena (Oyarzun), Igueldo (San Sebastián), Isasondo y Ubea (Elgueta).

—Leemos en un colega sevillano: «No han tomado posesión de los respectivos cargos para que fueron nombrados en virtud de concurso único, D. Cesáreo Moliner Villagrana, de la escuela del Pago de Igneste de Candelaria; D. Esteban García Guerrero, de la de Alajeró; D. Tomateo Maté Palacios, de la del Pago de la Cruz Santa; Doña Cecilia Fonte Capell, de la escuela mixta del Pago de Baletas; Doña Margarita García Acereto, de la auxiliaria de Guía de Canaria; y Doña María del Carmen Fernández Valadés Casillas, de la escuela mixta del Pago de las Indias.»

—La Junta provincial de Lérida ha dispuesto se haga pública y honorífica mención en el *Boletín oficial* de la provincia, por los sobresalientes resultados que obtienen en la instrucción y educación de los niños y niñas concurrentes á las escuelas de los celosos é inteligentes maestros D. Ramón Busquets, de Talladell; Doña María Saborit, de Bellpuig; D. José Rosnach de Maldá, y Doña María Agulló, de Grañena. Les damos la enhorabuena.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contesta á las que no vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

NOTAS. 1.ª No se sirve pedido alguno que no venga acompañado de su importe.

2.ª Los gastos de envío son de cuenta de los que hacen el pedido y se cargan en factura.

3.ª Contestaremos con preferencia á las cartas que traigan completas las señas para la contestación y á las que sean breves.

- Panorbo.—J. de M. F.—Remitido pliego.
- Orense.—F. J.—Se contestó por correo.
- Penagos.—A. A.—Recibido importe de suscripción. No recuerdo á qué se refiere en lo de las contestaciones.
- Badajos.—R. M.—Recibidas cuartillas.
- La Roda.—E. J. O.—Recibida libranza. Ya tratamos de eso en otro lugar.
- Barcelona.—P. D. M.—Anotada residencia.
- Terque.—A. G.—Recuerde el pedido al enviar el importe.
- Berrobi.—M. S.—Recibida libranza; quedan ya pocos ejemplares. placerlo en cuanto nos lo permita el original.
- Sanlúcar.—B. J.—Enviado número segunda vez.
- Nogales.—R. R.—Le enviaremos recibo.
- Higuera de Calatrava.—A. Q.—Recibida carta.
- Utrilla.—J. G.—Remitidos números. El «Tratado» no se publicó.
- Vallebre.—M. M.—Anotados suscripción y pago; se remiten periódico y recibo. Se enviarán libros.
- Retamoso.—F. P.—Anotada suscripción; se remite periódico.



Toledo.—J. S.—Se contestó por correo.  
 Alcorcón.—J. J. S.—Anotado pago; se remite periódico; con Anuario y Reglamento.  
 Villacastín.—E. S.—Se contestó por correo.  
 Burgos.—H. de S.—Idem id.  
 Linares.—O. T.—Quedan por enviar las «Gramáticas», que se están encuadernando.  
 Yecla.—O. T.—Remitido certificado.  
 Huétlar.—M. R.—Recibido giro. Conformes.  
 Baza.—M. M.—Se escribe por correo.  
 Vallubra.—M. M.—Idem id.  
 Higuera de Calatrava.—A. Q.—Será servido.  
 Salorino.—M. O.—Idem id.  
 Salamanca.—E. P.—Desde 1.º marzo 98. Se ruega nos diga la fecha del pedido.  
 Zorraza Mayor.—E. G.—Queda complacida.  
 Villa de Guardo.—T. P.—Remitido encargo; anotado abono de suscripción.  
 Ocañuri.—A. I.—Idem id.  
 Lebejón.—I. O.—Idem id.  
 Lebejón.—P. M.—Idem. Se irán 80 pesetas.  
 Salorino.—M. O.—Queda servido.  
 Bullulos del Condado.—J. M. G.—Idem id.  
 Novales.—M. R.—Idem id.  
 Legorreta.—J. L.—Idem id.  
 Utribil.—D. A.—Idem id.  
 Cabeza del Buey.—R. S.—Idem id.  
 Zamora.—E. A.—Si se recibió.  
 Canal de Mar.—P. D. R.—Reproduzca entonces el pedido.  
 Sabajones.—M. F.—Anotado pago; se remite recibo.  
 León.—J. L.—Mándela cuando guste.  
 Polesino.—P. B.—Repita el pedido al enviar el importe.  
 Torrelavega.—O. de C.—Se contestó por correo.  
 Albarca.—J. C.—Se le sirve la suscripción. El cupón ha caducado.  
 Pedroneras.—R. R.—Anota la residencia.  
 El Tiemblo.—M. A.—Se contestó por correo.  
 Olzquill.—P. B.—Se le mandará en breve.  
 Sopena.—H. D.—Ya se mandó.  
 Villaseca de Uceda.—F. O.—Por ahora, nada se puede saber.

Madrid.—T. D. S.—No lo sabemos, ni lo podemos saber todavía. Pocas serán.  
 Montemayor.—R. G.—Anotado residencia.  
 Alentique.—P. S.—Remitidos libros.  
 Riquena.—P. J. U.—Anotada suscripción; se remite periódico.  
 Lanza de R. plauerga.—M. A.—Idem id.  
 Mazarrulleque.—M. P.—Idem id.  
 El Pago.—M. D.—Idem id.  
 Saellcos.—J. R.—Idem id. No se recibió libranza.  
 Madrid.—E. D.—Anotada residencia.  
 Mequinenza.—I. O.—Se contestó por correo.  
 Torretrabes.—M. L.—Recibida libranza.  
 La Seca.—J. S.—Se contestó por correo.  
 Talavera de la Reina.—M. F. de los R.—Idem id.  
 Pulpí.—G. G. G.—Se remitió certificado el día 4.  
 Quintanamavirgo.—R. M.—Remitidos número y anotada residencia.  
 Enciso.—B. M. A.—Se contestó por correo.  
 Ciudad Real.—R. V.—Remitido número. Se contestó por correo. Reclame contra la admisión.  
 Posoblanco.—V. T.—Idem «Análisis».  
 Luchente.—R. D.—Anotada residencia.  
 Ocolavín.—E. D.—Idem id.  
 Prada de la Sierra.—F. R.—Idem id.  
 Yébenas.—F. O.—Idem id. Llegó á su destino el expediente.  
 Puerto Real.—E. P.—Idem id.  
 Córdoba.—R. del R.—Idem id.  
 Vilademat.—J. P.—Idem id. Avise luego residencia.  
 Gordaliza de la Loma.—J. S.—Anotada suscripción; se remite periódico.  
 Madrid.—M. O.—Anotada residencia.  
 Montehermoso.—S. M.—Muchas gracias. Sea enhora buena.  
 Baró.—T. D.—Se recibió el pago de 5 pesetas y se entregó recibo al Sr. O.  
 Soría.—F. S. G.—Enterados. Algo diremos.  
 Albalá.—B. P.—Anotado pago; se remiten recibo y libros.  
 Salorino.—M. O.—Recibida libranza.  
 Bilbao.—S. G.—Mil gracias. Remitidos libros.  
 Salamanca.—E. P.—Quedaré complacida.

Baza.—B. S.—Remitido recibo.  
 Cañaveral.—J. G.—Hágame el favor de remitir la nota para el recibo. No encuentro la otra.  
 Castrocontrigo.—G. M.—Ya lo hemos dicho.  
 Porouña.—K. M.—Se manda el periódico donde usted nos dijo que se mandara. Haremos un sueldo.  
 Aguilera.—M. P. O.—Lo haremos con gusto.  
 Valoria del Alcor.—P. R.—Anotada residencia.  
 Arcos de la Frontera.—M. G.—Anotada suscripción; se remite periódico.  
 Ventas con Peña Aguilera.—J. D.—Idem id.  
 La Revilla.—P. B.—Idem id.  
 Chapinería.—J. F. M.—Le atendimos con gusto. Se le ocurrió al infeliz.  
 Palma.—J. B.—Anotado pago; se remite recibo. Faltan 50 céntimos.  
 Huesca.—E. N. de M.—Anotado pago; se remite recibo.  
 Madrid.—J. A. (t.—Idem id. y «Anuario».  
 Arcos de la Frontera.—M. G.—Idem id. con «Cuadernos».  
 Borleña.—J. G.—Anotada residencia.  
 San Jorge.—V. A. A.—En fin de agosto próximo. Remitidos libros.  
 Vejer.—F. G.—Remitidos números. Lo anuncian en los *Boletines*, y á veces dan pocos días.  
 Bayubas de Abajo.—D. A.—Remitidos carteles y número.  
 Torresandino.—P. de las H.—Anotado pago; se remiten recibo y «Cuadernos».  
 Amayuelas de Abajo.—L. P.—Entregaron las 0,50 pesetas; se remite «Anuario».  
 Ros de Duero.—M. O.—Se le escribió el 8.  
 Murillo de Gallego.—M. G.—Se le mandó lo que le correspondía en «Análisis».  
 Fitero.—J. M.—Anotado pago; se remiten recibo y «Método de corte».  
 Valdelecha.—O. O.—Nos enteraremos, aunque no es fácil averiguarlo.  
 Valverdón.—B. O.—Remitido «Análisis».

MADRID: 1898.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Justo, Fizarro, 15.

# PROPUESTAS

Dirección general de Instrucción pública.

CONCURSO DE ASCENSO

Relación por méritos de las maestras concursantes á escuelas de párvulos dotadas con el sueldo legal de 1 375 pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 18 de febrero del año 1898, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896. Plazas que comprende: *Tarancón, Iniesta, Guadalajara, Mahón, Guadix, Vélez Málaga, Morón, Montilla, Puente Genil, Baza, Logroño, Soría, Burriana, Algemest, Carcagente y Alcira.*

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestas los concursantes. En las circunstancias de preferencia: O significa oposiciones aprobadas; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental; la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12, 8, 15, E, quiere decir oposiciones aprobadas, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 8 meses y 15 días de servicios y título elemental.

SUELDO LEGAL DE TODAS LAS CONCURSANTES, 1.100 PSETAS

1	Josefa Caballero y Caballero, <i>Alcira</i> ....	13,	0,	17-35,	1,	20,	S.	1 O.
2	Concepción Fraiá Sáez, <i>Carcagente</i> ....	13,	0,	17-35,	1,	4,	S.	1 O.
3	Polonia Ripa Pérez, <i>Logroño</i> .....	13,	0,	17-34,	11,	16,	S.	1 O.
4	Nicolasa López y Muñoz, <i>Guadix</i> .....	13,	0,	17-32,	2,	10,	S.	2 O.
5	María Andreu, <i>Guadalajara</i> .....	13,	0,	17-25,	0,	18,	S.	4 O.
6	María Melos Fernández, <i>Montilla</i> .....	13,	0,	17-22,	0,	11,	R.	3 O.
7	Justa Jiménez Bazo, <i>Soria</i> .....	13,	0,	17-18,	10,	8,	S.	2 O.
8	Mercedes Elizaga Huarte, <i>Tarancón</i> ....	13,	0,	17-17,	0,	0,	S.	1 O.
9	Dolores Calvo Murillo, <i>Morón</i> .....	13,	0,	17-16,	11,	27,	S.	6 O.
10	Ana Martín de la Cruz, <i>Puente Genil</i> ...	13,	0,	17-14,	1,	2,	R.	1 O.
11	Felisa Zanón y Gil, <i>Burriana</i> .....	12,	7,	5-16,	3,	27,	S.	9 O.
12	Victorina Sierra y Velasco.....	11,	2,	17-12,	2,	17,	S.	1 O.
13	Isabel Zamora Gómez, <i>Baza</i> .....	10,	5,	11-31,	8,	4,	R.	4 O.
14	María López Rincón, <i>Vélez Málaga</i> .....	0,	11,	17-10,	11,	17,	S.	3 O.
15	Carmen Gutiérrez Martín.....	0,	4,	7-33,	2,	23,	S.	1 O.
16	Ángeles Serrano del Castillo, <i>Algemest</i> ..	0,	4,	7-10,	4,	7,	S.	1 O.
17	Silvina Gurra ó Ibarra.....	0,	3,	7-13,	7,	0,	S.	8 O.
18	Agapita Rosmunda Martínez.....	8,	1,	26-0,	1,	26,	S.	5 O.
19	Carmen Vicente García.....	8,	1,	23-0,	1,	23,	S.	5 O.
20	María del Rosario Gómez.....	8,	1,	5-13,	11,	8,	S.	4 O.
21	María Villalonga y Gilabert, <i>Mahón</i> ....	7,	10,	25-7,	10,	25,	R.	2 O.
22	Concepción Laplana y González.....	7,	10,	7-8,	10,	7,	S.	3 O.
23	Margarita Salazar y López, <i>Iniesta</i> .....	7,	0,	15-8,	0,	15,	S.	3 O.
24	Tomasa Jiménez Sánchez.....	6,	8,	20-19,	11,	4,	S.	4 O.
25	Adela Trayter Colla.....	6,	5,	14-0,	5,	14,	R.	1 O.
26	Gertrudía Ponce Castaño.....	6,	1,	17-7,	1,	17,	S.	3 O.

27	Nicolasa Moral Oñado.....	5,	7,	27-25,	2,	17,	S.	6 O.
28	Inés López Medina.....	5,	0,	12-5,	0,	12,	R.	5 O.
29	Radía Neira Blasco.....	5,	2,	27-0,	2,	27,	S.	2 O.
30	María del Milagro Escobedo.....	5,	1,	8-0,	1,	8,	S.	1 O.
31	Pilar Lacambra Brun.....	5,	0,	21-8,	8,	15,	S.	4 O.
32	María Mercedes Oviedo y Ayerra.....	4,	11,	13-5,	11,	12,	S.	1 O.
33	María de los Angeles Díaz y Rodríguez.	4,	11,	8-4,	11,	8,	R.	1 O.
34	Violante Canet Alfonso.....	4,	10,	15-32,	8,	17,	R.	2 O.
35	Ramona Martínez Preclono.....	4,	0,	17-5,	0,	17,	S.	1 O.
36	María Crespo y Ballester.....	4,	0,	13-5,	0,	13,	S.	2 O.
37	Salvadora Durá y Benavent.....	4,	1,	15-18,	8,	3,	S.	5 O.
38	Juliana Santillana y Robledo.....	3,	4,	15-31,	0,	0,	R.	2 O.
39	Isabel Grau y Taengua.....	2,	7,	22-11,	11,	12,	S.	1 O.

## EXCLUIDAS

1 Concepción Campo y Martín, por disfrutar sueldo superior al que corresponde á las escuelas de este concurso, y por no indicar en su hoja de servicios la forma en que ingresó en el Magisterio.

2 Gabriela Asunción Pérez Aguilera, por no disfrutar ni haber disfrutado sueldo de 1.100 pesetas, computable para este concurso.

3 María Concepción Benavides y Martínez, por no insertar en su hoja de servicios las fechas de toma de posesión y cese.

4 Raimunda Martín y Gil, 5 Dolores Romero y Sánchez, y 6 Milagro Ubeda Masanet, por no acompañar hoja de servicios.

Ajustada esta propuesta á lo prescrito en las disposiciones legales vigentes, esta Dirección general ha acordado prestarla su aprobación, disponiendo se publique en la *Gaceta de Madrid* á los efectos del art. 29 del reglamento aprobado por Real decreto de 11 de diciembre de 1896.

Madrid 16 de junio de 1898.—El Director general, V. Santamaría.—(*Gaceta* del 7 de Julio.)

## NOTAS DE LA REDACCIÓN

Propuesta para proveer las escuelas de párvulos de 1 100 pesetas.—Publicadas en la *Gaceta* del 30 de junio; termina el plazo para reclamar el día 20 de julio.

Desempeñan escuelas elementales de niñas las concurrentes que ocupan los números 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 13.º, 14.º, 15.º, 19.º, 20.º, 32.º, 35.º y 37.º Los nombres de estas maestras y las escuelas para que han sido propuestas, pueden verlos nuestros favorecidos en El *Magisterio Español* del 2 de julio.

Propuesta para proveer las escuelas de párvulos de 1 375 pesetas. El plazo para reclamar termina el día 27 de julio. Desempeñan escuelas elementales las concursantes que ocupan los números 1.º, 2.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 9.º, 10.º, 12.º, 14.º, 15.º, 16.º, 20.º, 24.º, 27.º, 34.º y 38.º Los nombres pueden verse en la anterior relación.